



NOTA: Se hace del conocimiento que no se cuenta con la autorización de hacer pública las declaraciones patrimoniales de los servidores públicos de éste Gobierno Municipal, ya que contienen datos personales protegidos por las leyes en la materia, cuya titularidad corresponde única y exclusivamente a ellos, aunado a lo anterior no se cuenta con el consentimiento expreso de los mismos para hacer pública su declaración.

No obstante lo anterior, en aras del principio de "transparencia", se publica en éste apartado el estado que guarda la entrega de las declaraciones patrimoniales de los servidores públicos ante el órgano de control interno correspondiente, en sus tres modalidades iniciales, de modificación y conclusión del ejercicio en curso.

Lo anterior con fundamento en los artículos 21, numeral 1, fracción I; 25, fracción XVII, y 26, fracción IV, de la Ley de Transparencia Local; 3, fracción IX; 9, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada emitidos por el Órgano Garante Local.

Ésta nota aclaratoria tiene efecto a partir del día 1 de Enero de 2020 a la fecha.

D. Pérez

DANIEL PEREZ CHAVEZ
CONTRALOR MUNICIPAL

